



Exp.: A/SER-029893/2023

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y/U OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: “Servicio de seguridad de las dependencias e instalaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (3 lotes)”.

La Mesa de Contratación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 10 de enero de 2024, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS Y/U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
JACOBO PADILLA SANCHEZ (en representación de BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U. NIF A38363917)	Se debe aportar el ‘ <u>Anexo III Modelo de declaración responsable múltiple</u> ’ referido al lote 3.
SASEGUR, S.L. (NIF B78976263)	Habiendo indicado en el DEUC que no se trata de una microempresa, una pequeña o una mediana empresa, se debe presentar el ‘ <u>Anexo III Modelo de declaración responsable múltiple</u> ’, con la casilla relativa a <u>obligación de contar con un plan de igualdad marcada</u> .
CMM GUARD, S.L. (NIF B73744104)	<ul style="list-style-type: none">- Se debe aportar el ‘<u>Anexo III Modelo de declaración responsable múltiple</u>’ con las opciones seleccionadas por la empresa dentro de los apartados ‘Concreción de la solvencia requerida’ y ‘Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres’, <u>marcados de manera inequívoca</u>.- El DEUC presentado muestra que CMM GUARD, S.L. se basa en la capacidad de otras entidades por lo que se debe aportar el <u>DEUC de las entidades correspondientes</u>.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el envío este requerimiento.**

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/>) e irán dirigidos a:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (P.J.AL)**

Registro: **Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: MONTORO SANCHEZ PEDRO
Fecha: 2024.01.11 14:39